"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 0108-2022-CPP

Paita, 22 de junio del 2022.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2022, de fecha 22 de junio del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidad es son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en la estación pedidos de Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2022 del 22 de junio del 2022, el Sr. Antony Paul Martínez Querevalu - Regidor Municipal, solicita al área que corresponda alcance el estado situacional del avance de acciones y medidas de las Elecciones del Concejo de Coordinación Local – CCL.

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, sustentado el pedido del Sr. Antony Paul Martínez Querevalu - Regidor Municipal, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, efectuándose la votación y aprobándose por mayoría calificada.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR el pedido efectuado por el Sr. Antony Paul Martínez Querevalu - Regidor Municipal, en consecuencia solicita al área que corresponda alcance el estado situacional del avance de acciones y medidas de las Elecciones del Concejo de Coordinación Local – CCL.

Artículo 2°.- NOTIFÍQUESE el presente acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Desarrollo Social y demás áreas administrativas de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Sr. Huber Wilton Vite Castillo
ALCALDE DE PAITA

Abog. Tania V. Cortez Castillo
FUNCIONARIA DE SECRETARÍA GENERAL

Paita
Juntos gobernamos mejor

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-187 /munidepaita www.munipaita.gob.pe